



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No.
LITUECHE, 05 MAR 2024

000342

CONSIDERANDO:

- Que la Ambulancia Mercedes Benz GCFC-97, Minibús Hyundai JJJD-59, Ambulancia Mercedes Benz CDXP-10 y Camioneta Mitsubishi L-200 PCSV-92 pertenecen a la Dirección de Salud Municipal.
- Que estos vehículos funcionan en la Dirección de Salud Municipal para el traslado de profesionales y pacientes.
- Que, se debe realizar la mantención preventiva, reparación y cambio de repuestos a los vehículos antes mencionados.
- El Decreto Alcaldicio N° 1676 de fecha 28 de diciembre de 2023 aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2024.
- El Decreto Alcaldicio N° 1686 de fecha 29 de diciembre de 2023 que aprueba el Plan Anual de Compras Área Salud año 2024.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio del 2021, que nombra Alcalde Titular Periodo 2021-2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

1. **Llámesese** a Licitación Pública para los servicios de "Mantención y Reparación de vehículos Área Salud", para suscribir contrato de suministro de mantención y reparación de vehículos año 2024.
2. **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal Vigente Área Salud año 2024.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

Matrón DISAM

Administrativa DISAM

Odontóloga DISAM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA DRIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/ PVV / GFP/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes



BASES ADMINISTRATIVAS

“CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES, AREA SALUD 2024”

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Contrato de Suministro para Mantención y Reparación de Vehículos Municipales, Área SALUD.
Descripción	El Departamento de SALUD necesita mantener en buenas condiciones los vehículos Municipales.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Salud Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

4.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

4.1.- Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	- Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - Anexo N° 2 "Formulario de Aceptación de Bases" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - "Aclaraciones, si es que existiesen" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
Oferta Económica	- Anexo N° 3 "Oferta Económica" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
Anexos Técnicos	Persona Natural: Título de Técnico, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC. - Iniciación de actividades/fotocopia factura - Persona Jurídica: ✓ Iniciación de Actividades afín al trabajo a realizar. ✓ Listado de personal que se encargará de la mantención y reparación de los vehículos municipales del área de educación. ✓ Contrato de trabajo de aquel personal, que se encargará de la mantención y reparación de los vehículos municipales del área de educación. ✓ Título de Técnico afín al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.
4.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).	
4.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.	

5.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.	
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

6.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Mantencción y Reparación de Vehículos Municipales, SALUD año 2024F										
Presupuesto Estimado para Contrato de Suministro	\$ 3.000.000.- (tres millones de pesos). Presupuesto anual.										
Detalle de los Servicio	<table><tr><th>Placa Patente</th><th>Vehículo</th></tr><tr><td>JJJD-59</td><td>Minibús Hyundai H-1</td></tr><tr><td>GCFC-97</td><td>Ambulancia Mercedes Benz Vito</td></tr><tr><td>PCSV-92</td><td>Camioneta Mitsubishi L200</td></tr><tr><td>CDXP-10</td><td>Ambulancia Mercedes Benz Sprinter</td></tr></table>	Placa Patente	Vehículo	JJJD-59	Minibús Hyundai H-1	GCFC-97	Ambulancia Mercedes Benz Vito	PCSV-92	Camioneta Mitsubishi L200	CDXP-10	Ambulancia Mercedes Benz Sprinter
	Placa Patente	Vehículo									
	JJJD-59	Minibús Hyundai H-1									
	GCFC-97	Ambulancia Mercedes Benz Vito									
	PCSV-92	Camioneta Mitsubishi L200									
	CDXP-10	Ambulancia Mercedes Benz Sprinter									
	Detalle de Trabajos										
	Reparación sistema eléctrico										
	Soldadura al arco y oxigeno										
	Repuesto e instalación de tubo de escape										
	Rectificado y embalatado de frenos										
	Reparación eléctrica										
	Engrase										
	Afinamiento completo (considera aceites y filtros y limpieza de inyectores). El aceite a utilizar deberá ser envasado, no a granel; devolver filtros antiguos y recipiente de aceite										
	Análisis de gases y regulación										
	Limpieza de inyectores										
	Vulcanización										
	Reparación de radiador										
	Reparación estanque de gasolina										
	Cambio de Muñones tren delantero										
	Reparar caliper y pulmones										
	Reparación motor de partida										
	Reparación alternador										
	Cambio de embrague										
	Cambio correa de alternador										
	Cambio retenes										
	Cambio motor de partida										
	Cambio batería										
	Reparación de empaquetadura de culata										
	Reparación tren delantero										
	Cambio rodamientos de rueda										
	Cambio bomba de agua										
	Reparar motor de limpiaparabrisas										
Reparar sistema de calefacción											
Cambiar plumillas											
Reparar termostato											
Cambiar pastillas de frenos (revisar sensores y liquido de freno, proveer liquido de freno si es necesario)											
Cambiar Bomba de bencina											
Reparar culata											
Reparar rotulas											
Reparar caja de cambios											
Cambio de amortiguadores											
Cambio bujes paquete de resortes											
Cambiar correa de distribución											
Cambio corona escape											
Cambio catalítico											
Cambio centrifugo											
En circunstancia que debiera realizarse un trabajo que no esté indicado en el Anexo N° 3, se procederá a realizar una cotización que se ingresara al Convenio de Suministro.											



7.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.																														
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	-CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>CITERIO DE EVALUACION</th><th>PONDERACION</th></tr><tr><td>Plazo de Entrega</td><td>20%</td></tr><tr><td>Precio</td><td>30%</td></tr><tr><td>Cercanía Geográfica de Litueche Urbano</td><td>20%</td></tr><tr><td>Garantía por Trabajo Realizado</td><td>30%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100%</td></tr></table> Plazo de Entrega: <table><tr><th>Tramos (días corridos)</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>1-5</td><td>100</td></tr><tr><td>6-11</td><td>50</td></tr><tr><td>12-18</td><td>20</td></tr><tr><td>19 o más</td><td>0</td></tr></table> Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 30 / \text{Precio Oferta X}$. Cercanía Geográfica: Menor kms de Litueche Urbano*20/kms x Garantía: no se aceptara garantía menor a 3 meses. <table><tr><th>Tramos (meses)</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>4-5</td><td>40</td></tr><tr><td>6-9</td><td>70</td></tr><tr><td>10 o más</td><td>100</td></tr></table>	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Plazo de Entrega	20%	Precio	30%	Cercanía Geográfica de Litueche Urbano	20%	Garantía por Trabajo Realizado	30%	TOTAL	100%	Tramos (días corridos)	Puntaje	1-5	100	6-11	50	12-18	20	19 o más	0	Tramos (meses)	Puntaje	4-5	40	6-9	70	10 o más	100
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION																														
Plazo de Entrega	20%																														
Precio	30%																														
Cercanía Geográfica de Litueche Urbano	20%																														
Garantía por Trabajo Realizado	30%																														
TOTAL	100%																														
Tramos (días corridos)	Puntaje																														
1-5	100																														
6-11	50																														
12-18	20																														
19 o más	0																														
Tramos (meses)	Puntaje																														
4-5	40																														
6-9	70																														
10 o más	100																														
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.																														
Adjudicación	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.																														
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio PLAZO DE ENTREGA. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio GARANTIAS.																														
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá al notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.																														



Ilustre Municipalidad de Litueche
DIRECCIÓN DE SALUD

Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
-----------------	---

8.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CORRESPONDERÁ AL INDICADO POR EL OFERENTE EN SU OFERTA.
Multas	Se cobrará 0.5 UF por día de atraso en la entrega de algún vehiculo municipal, con tope de 15 días hábiles.
Incumplimiento grave del contratista	- Reiterados atrasos en la entrega de los trabajos realizados, con recepción conforme. - Entrega de vehículos municipales desaseados por causa del trabajo realizado. - No realizar las mantenciones como corresponde.
Del Pago	El Pago de los Productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad de los servicios.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste/éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



Ilustre Municipalidad de Litueche
DIRECCIÓN DE SALUD

9.- CONDICIONES DEL CONTRATO

Duración del Contrato	La duración del Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2024.
Formalización del Contrato	El contrato se formalizara en un plazo no inferior a 3 días hábiles una vez aceptada la orden de compra.
Causales de Modificaciones y Término Anticipado	1. Los contratos administrativos regulados por este reglamento podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales: 2. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes. 3. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. 4. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. 5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. 6. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. 7. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. 8. Sin perjuicio de las demás causales establecidas en este artículo, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6, la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.



RENAKUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Litueche, 04 de enero de 2024.



FORMATO N° 2

DECLARACION JURADA SIMPLE DE ACEPTACION DE LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PUBLICADOS
EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO

FECHA: _____

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE INSTITUCIÓN			
RUT			
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:	DEPTO.:
	COMUNA:	CIUDAD:	
	FONO:	FAX	
	E-MAIL:		

B. DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas generales, bases técnicas especiales y especificaciones técnicas.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre los requerimientos y especificaciones técnicas de la propuesta.
3. Haber verificado las condiciones de trabajo y de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas.
4. Estar conforme con las condiciones generales del programa, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.
5. Aceptar la decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recursos administrativos o judiciales alguno.
6. Que el incumplimiento de las condiciones que establecen las bases Administrativas, dará pie a un término anticipado de contrato.
7. Que no se me ha rescindido ningún contrato por parte del Fisco o con particulares, por incumplimiento.

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



Illustre Municipalidad de Litueche
DIRECCIÓN DE SALUD

FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA SIMPLE DE ACEPTACION DE LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PUBLICADOS
EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO

FECHA: _____

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE INSTITUCIÓN			
RUT			
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:	DEPTO.:
	COMUNA:	CIUDAD:	
	FONO:	FAX	
	E-MAIL:		

B. DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas generales, bases técnicas especiales y especificaciones técnicas.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre los requerimientos y especificaciones técnicas de la propuesta.
3. Haber verificado las condiciones de trabajo y de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas.
4. Estar conforme con las condiciones generales del programa, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.
5. Aceptar la decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recursos administrativos o judiciales alguno.
6. Que el incumplimiento de las condiciones que establecen las bases Administrativas, dará pie a un término anticipado de contrato.
7. Que no se me ha rescindido ningún contrato por parte del Fisco o con particulares, por incumplimiento.

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





Ilustre Municipalidad de Litueche
DIRECCIÓN DE SALUD

FORMULARIO PROI'UESTA ECONOMICA N° 3

DETALLE DE TRABAJOS	VALOR CON IVA INCLUIDO
REPARACION CON SISTEMA ELECTRICO	\$
SOLDADURA AL ARCO Y OXIGENO	\$
REPUESTO E INSTALACION DE TUBO DE ESCAPE	\$
RECTIFICADO Y EMBALATADO DE FRENOS	\$
REPARACION ELECTRICA	\$
ENGRASE	\$
AFINAMIENTO COMPLETO (considera aceites y filtros y limpieza de inyectores), EL ACEITE A UTILIZAR DEBERA SER ENVASADO, NO A GRANEL; DEVOLVER FILTROS ANTIGUOS Y RECIPIENTE DE ACEITE.	\$
ANÁLISIS DE GASES Y REGULACION	\$
LIMPIEZA DE INYECTORES	\$
VULCANIZACION	\$
REPARACION ESTANQUE DE GASOLINA	\$
REPARACION DE RADIADOR	\$
CAMBIO DE MUÑONES TREN DELANTERO	\$
REPARAR CALIPER Y PULMONES	\$
REPARACION MOTOR DE PARTIDA	\$
REPARACION ALTERNADOR	\$
CAMBIO DE EMBRAGUE	\$
CAMBIO CORREA DE ALTERNADOR	\$
CAMBIO DE RETENES	\$
CAMBIO MOTOR DE PARTIDA	\$
CAMBIO DE BATERIA	\$
REPARACION DE EMPAQUETADURA DE CULATA	\$
REPARACION TREN DELANTERO	\$
CAMBIO RODAMIENTO DE RUEDA	\$
CAMBIO BOMBA DE AGUA	\$
REPARACION DE MOTOR LIMPIAPARABRISAS	\$
REPARAR SISTEMA DE CALEFACCION	\$
CAMBIO DE PLUMILLAS	\$
REPARACION DE TERMOSTATO	\$
CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS (revisar sensores y liquido de freno, proveer de liquido si es necesario)	\$
CAMBIO DE BOMBA DE VENCINA	\$
REPARACION DE CULATA	\$
REPARACION DE ROTULAS	\$
REPARACION CAJA DE CAMBIOS	\$
CAMBIO DE AMORTIGUADORES	\$
CAMBIO DE BUJES PAQUETE DE RESORTES	\$
CAMBIO DE CORREA DE DISTRIBUCION	\$
CAMBIO CORONA DE ESCAPE	\$
CAMBIO CATALITICO	\$
REPARACION DE BALIZAS	\$
CAMBIO DE ACEITE MOTOR BENCINERO/CON FILTROS	\$
CAMBIO DE ACEITE MOTOR PETROLERO/CON FILTROS	\$
CAMBIO DE CENTRIFUGO	\$
TOTAL	\$

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





Ilustre Municipalidad de Litueche
DIRECCIÓN DE SALUD

FORMULARIO GARANTIA Y TIEMPO DE RESPUESTA N° 3

GARANTIA EN MESES	
PLAZO DE ENTREGA EN DIAS	

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

